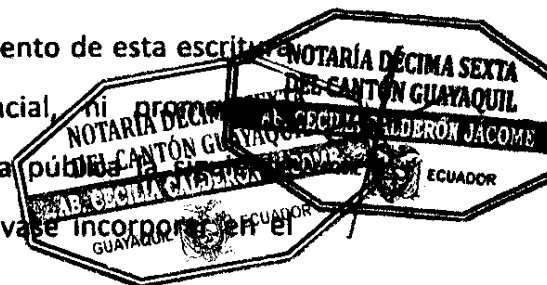


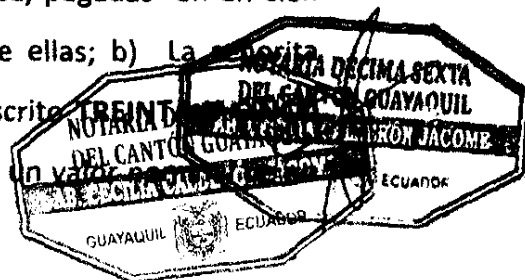
1 **No. 20170901016P 00733 .-. -**
2 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
3 **ANONIMA EBENEZERGOLD S.A.-.-.-.-.-**
4 **CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000,00.-.-.-.-.-**
5 **CAPITAL AUTORIZADO:\$200.000,00.-.-.-**
6 **DI 3 COPIAS.-.-.-.-.-**

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, el Uno de Febrero del dos mil diecisiete, ante mí,
9 Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Décimo Sexta del
10 cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, el
11 señor **JANIO ADHEMAR NAZARENO COLOMA**, de estado civil
12 soltero, Ingeniero en Minas y Metalurgia, de nacionalidad
13 Ecuatoriana, la señorita **ANGELICA MARIA BECERRA LEON**, de
14 estado civil soltera, Ingeniera de Minas, de nacionalidad
15 Ecuatoriana y el señor **FERNANDO WELLINGTON MECIAS**
16 **CABEZAS**, de estado civil soltero, Ingeniero en Geología, de
17 nacionalidad Ecuatoriana; Con domicilio en esta ciudad de
18 Guayaquil; hábiles y en derecho para contratar y contraer
19 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
20 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
21 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
22 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
23 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de
24 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
25 y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
26 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas, ni
27 seducción, me piden que eleve a escritura pública la presente
28 minuta: **MINUTA: "SEÑORA NOTARIA.- Sírvase incorporar en el**

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



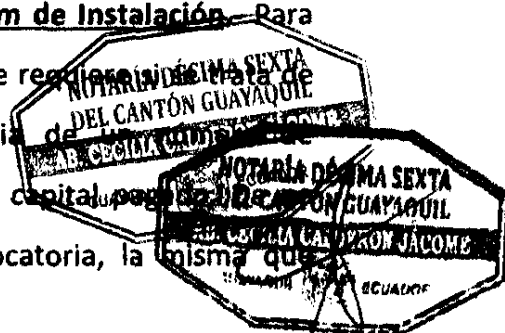
1 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste
2 la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor
3 de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los señores: **JANIO**
5 **ADHEMAR NAZARENO COLOMA, ANGELICA MARIA BECERRA**
6 **LEON Y FERNANDO WELLINGTON MECIAS CABEZAS.** Todos por sus
7 propios derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.-** Constituyese en el cantón
8 Guayaquil, la compañía que se denominará **EBENEZERGOLD S.A.** la misma
9 que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los
10 reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La
11 compañía podrá dedicarse a la extracción de minerales
12 metalíferos teniendo como operación principal la extracción de
13 metales preciosos: oro, plata, platino y como operaciones
14 complementarias las siguientes: extracción de minerales
15 estimados principalmente por su contenido en hierro; beneficio y
16 aglomeración de minerales de hierro; extracción de minerales
17 estimados principalmente por su contenido de uranio y torio:
18 pecblenda, oxido natural de uranio, etcétera, concentración de
19 uranio y torio, producción de torta amarilla (concentrador de
20 uranio); extracción y preparación de minerales estimados
21 principalmente por su contenido de metales no ferrosos: aluminio
22 (bauxita), cobre, plomo, zinc, estaño, manganeso, cromo, níquel,
23 cobalto, molibdeno, tántalo, vanadio, etcétera en las siguientes
24 etapas de la actividad comercialización, almacenamiento,
25 exportación, industrialización, explotación, distribución,
26 investigación y desarrollo, asesoramiento, intermediación,
27 inversión, reciclaje. Para cumplir con su objeto social podrá
28 ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y



1 dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por
2 ciento del valor de cada una de ellas; y c) El señor **FERNANDO**
3 **WELLINGTON MECIAS CABEZAS** ha suscrito **TREINTA MIL** acciones
4 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los
5 Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento del
6 valor de cada una de ellas; Los accionistas fundadores declaran
7 bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía
8 en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones
9 sean en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad
10 jurídica será objeto de verificación por parte de la
11 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la
12 presentación del balance inicial u otros documentos, conforme
13 disponga el reglamento que se dicte para el efecto.- **OCTAVA:**
14 **ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION**
15 **SOCIAL.**- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los
16 siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo Supremo.**- El
17 Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que
18 constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo: Administración**
19 **Social.**- La administración de la compañía se ejecutará a través del
20 Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos que
21 se indican en el presente estatuto y en la Ley de Compañías en el
22 Artículo Doscientos cincuenta y tres; **Artículo Tercero:**
23 **Convocatorias a Junta General.**- Las convocatorias las efectuará el
24 gerente general y/o el presidente, por la prensa, en uno de los
25 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
26 compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado
27 para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar,
28 día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General**

1 **Universal.-** Las juntas generales universales se realizarán sin
2 previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país
3 siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital
4 social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los
5 accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta**
6 **General Ordinaria y Extraordinaria.-** La junta general se reunirá
7 ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses
8 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la
9 compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el
10 gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los
11 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
12 compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado
13 para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá,
14 discutirá y aprobará: Los informes del representante legal,
15 comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias,
16 el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas,
17 proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si
18 es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La
19 junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo,
20 previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general, por
21 su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que
22 represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital
23 social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma
24 que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.-** Para
25 constituir quórum en una junta general, se requiere la mayoría de
26 primera convocatoria de la concurrencia de
27 accionistas que representen la mitad del capital pagado.
28 conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Notario Sexta
del Cantón Guayaquil



1 contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de
2 accionistas que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum**
3 **Decisorio.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general
4 se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital
5 pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la
6 ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo**
7 **Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta general serán firmadas
8 por el presidente y el gerente general - secretario, o por quienes
9 hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de
10 conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Noveno:**
11 **Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la junta
12 general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán
13 cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser
14 reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un
15 comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c)
16 Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados
17 con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución
18 de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución
19 del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o
20 al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier
21 título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g)
22 Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo
23 señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley;
24 h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas
25 en la ley y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal,**
26 **Judicial y Extrajudicial.**- El gerente general y el presidente
27 ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma
28 individual. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0017333832

Nombres del ciudadano: BECERRA LEON ANGELICA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.DE MINAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BECERRA RENTERIA LUCIO GERMAN

Nombres de la madre: LEON RIOS ANGELICA AGRIPINA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emitor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-006-29769



171-006-29769

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 17/06/2015
Reason: Documento firmado electrónicamente
Location: Ecuador

GUAYAQUIL

AB. JACOME

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes a 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801623596

Nombres del ciudadano: MECIAS CABEZAS FERNANDO WELLINGTON

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/MALIMPIA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN GEOLOGIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: MECIAS QUIÑONEZ VICTRICIO

Nombres de la madre: CABEZAS CAMPAZ EUGENIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-006-29776



176-006-29776

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulação
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE GUAYALO

OSWALDO TROYA CUERTE

Date: 2017.02.01 12:19:45 CEST

Reason: Firma Electronica [redacted] D[redacted]
 North America [redacted]

Location: Ecuador 48.0

100

don y Codulación

ento

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

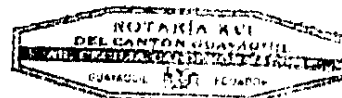
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

[illegible]

RECEIVED
EXAMINADO: 10 de Febrero de 2011
CÓDIGO: 1010-010-010
MECIAS CABEZA GUAYARDO WELLINGTON
GUAYAS GUAYARQUIL
BOLIVAR/SAGRARIO
DUPLICADO USD *

Guayaquil, 01 FEB 2017

FGJALS:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915338834

Nombres del ciudadano: NAZARENO COLOMA JANIO ADHEMAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NAZARENO EDMUNDO FELIX

Nombres de la madre: COLOMA HIDALGUIZA ARGENTINA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-006-29786

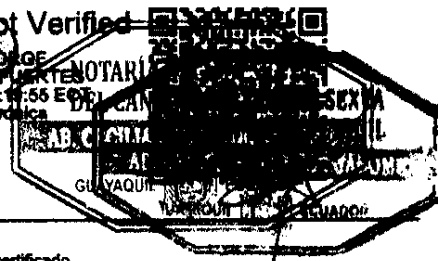


175-006-29786

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 11:55 EPT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando al número de certificado en: <https://Virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 31/01/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7755598

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0912515881 ANDRADE GARAY MAGIUR ALBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: EBENEZERGOLD S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	807	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0710.01	EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO EN HIERRO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0710.02	BENEFICIO Y AGLOMERACIÓN DE MINERALES DE HIERRO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0721.00	EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE URANIO Y TORIO: PECBLENDA, ÓXIDO NATURAL DE URANIO, ETCÉTERA; CONCENTRACIÓN DE URANIO Y TORIO, PRODUCCIÓN DE TORTA AMARILLA (CONCENTRADO DE URANIO).
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0729.01	EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE METALES NO FERROSOS: ALUMINIO (BAUXITA), COBRE, PLOMO, ZINC, ESTAÑO, MANGANESO, CROMO, NIQUEL, COBALTO, MOLIBDENO, TÁNTALO, VANADIO, ETCÉTERA.
OPERACION PRINCIPAL	B0729.02	EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, RECICLAJE.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/03/2017 12:00 AM

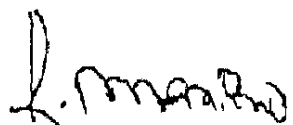
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

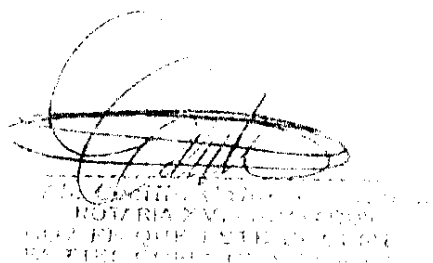
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.





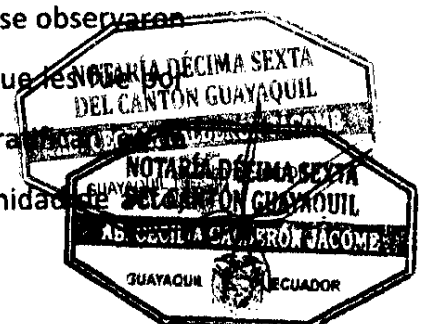
AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



NOTARIA XV
CALLE PRINCIPAL 1234567890
BOGOTÁ D.C.

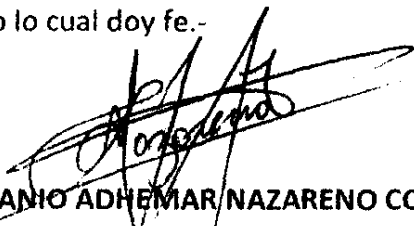
01 FEB 2017

1 sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y
2 contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o
3 de aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a
4 las normas legales vigentes; **Artículo Décimo Primero:**
5 **Disolución.-** La compañía se disolverá por las causas
6 determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en
7 liquidación, la que estará a cargo del gerente general y
8 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.-
9 **NOVENA: DESIGNACION DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.-**
10 Se designa como Gerente General al señor JANIO ADHEMAR
11 NAZARENO COLOMA, y como Presidente la señorita ANGELICA
12 MARIA BECERRA LEON.- **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los
13 accionistas fundadores autorizan a la ABOGADA MERCEDES
14 ZEVALLOS PINOARGOTTY, para aprobación e inscripción de la
15 escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención
16 del Registro Unico de Contribuyentes. Agregue Usted señora
17 Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez
18 y perfeccionamiento de esta Escritura.- Hasta aquí, la minuta que
19 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
20 firmada por Mercedes Zevallos Pinoargotty abogada profesional
21 con matricula número cero nueve – dos mil uno – doscientos
22 cincuenta y uno.- Las partes declaran que la información
23 consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde
24 podrán ser notificadas en caso de controversias. Para la
25 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
26 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
27 mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratificaron en su
28 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública
Sección XVI
Canton Guayaquil

1 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
2 todo lo cual doy fe.-

3 
4

5 Sr. JANIO ADHEMAR NAZARENO COLOMA

6 C.C. No. 091533883-4

7 DIRECCION: San Eduardo II Mz 300 Villa 2

8 TELEFONO: 0990976535

9 MAIL: janio_nc@hotmail.com

10

11 Sra. ANGELICA MARIA BECERRA LEON

12 C.C. No. 09173393-2

13 DIRECCION: Sauces 7 Mz 449 Villa 8

14 TELEFONO: 0997523977

15 MAIL: mineriayambiente@yahoo.com

16

17 
18 FERNANDO WELLINGTON MECIAS CABEZAS

19 C.C. No. 080162359-6

20 DIRECCION: Isla Trinitaria Coop. Vencer o Morir 1 Mz 9 SI 22

21 TELEFONO: 0990886440

22 MAIL: triciarte@hotmail.com

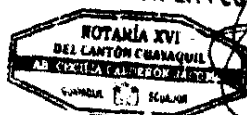
23

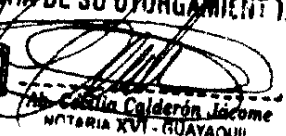
24 
LA NOTARIA

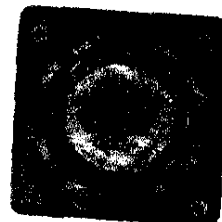
25 Ab. CECILIA CALDERON JACOME

26

27 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO OTORGADO
ESTE 21 de mayo de 2011 TESTIGO
28 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 31/01/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7755598

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0912515681 ANDRADE GARAY MAGIUR ALBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: EBENEZER GOLD S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	B07	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0710.01	EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO EN HIERRO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0710.02	BENEFICIO Y AGLOMERACIÓN DE MINERALES DE HIERRO
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0721.00	EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE URANIO Y TORIO: PECBLENDAS, ÓXIDO NATURAL DE URANIO, ETCÉTERA; CONCENTRACIÓN DE URANIO Y TORIO, PRODUCCIÓN DE TORTA AMARILLA (CONCENTRADO DE URANIO).
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0729.01	EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE METALES NO FERROSOS: ALUMINIO (BAUXITA), COBRE, PLOMO, ZINC, ESTAÑO, MANGANESO, CROMO, NIQUEL, COBALTO, MOLIBDENO, TÁNTALO, VANADIO, ETCÉTERA
OPERACION PRINCIPAL	B0729.02	EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, RECICLAJE,

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/03/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

31/01/2017 10.25



Factura: 001-003-000062851



20170901016P00733

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

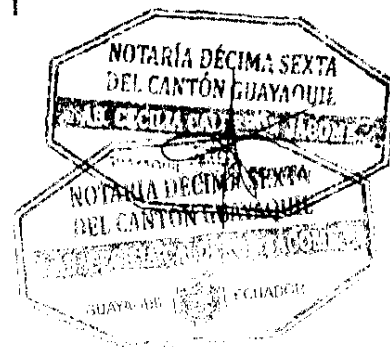
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901016P00733					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE FEBRERO DEL 2017, (12:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BECERRA LEON ANGELICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917333932	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MECIAS CABEZAS FERNANDO WELLINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801623596	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	NAZARENO COLOMA JANIO ADHEMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915338834	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		100000.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.115
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

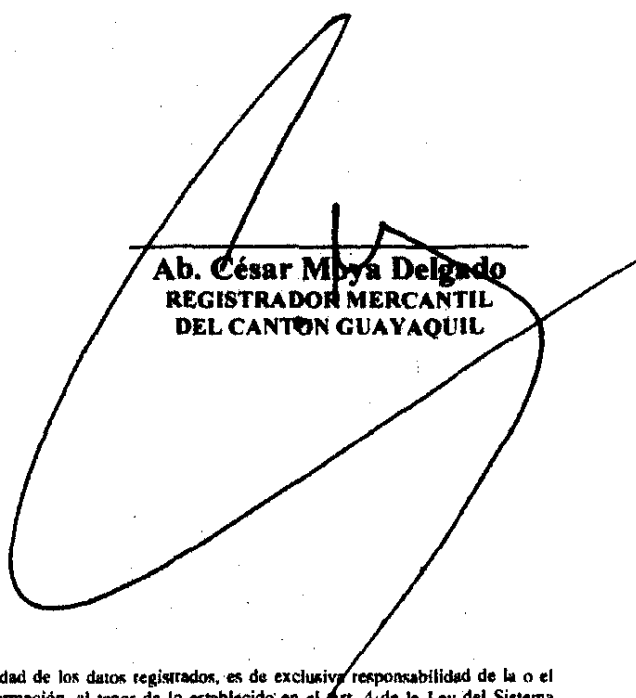
Con fecha seis de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **EBENEZERGOLD S.A.**, de fojas 5.150 a 5.160, Registro Mercantil número 454. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **EBENEZERGOLD S.A.**, a favor de **JANIO ADHEMAR NAZARENO COLOMA**, de fojas 5.161 a 5.164, Registro de Nombramientos número 1.418.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **EBENEZERGOLD S.A.**, a favor de **ANGELICA MARIA BECERRA LEON**, de fojas 5.165 a 5.168, Registro de Nombramientos número 1.419.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 08 de febrero de 2017


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

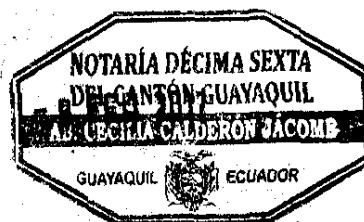
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE FOJA 10

Guayaquil 09 FEB 2017

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



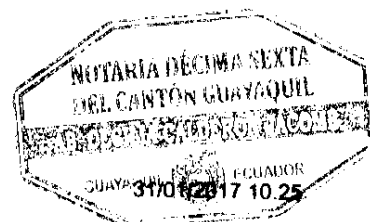
Nº 0041149

K. Merino

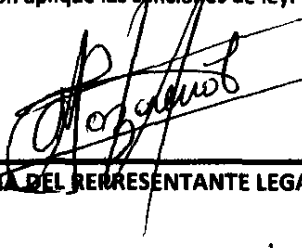
AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Ex: 711162

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		EBENEZERGOLD S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		EBENEZEL GOLD S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO: AUTOP. TERMINAL T. - PASCUALES	CIUDADELA: URBANIZACION VERANDA	
CALLE: NARCISA DE JESUS MARTILLO M.	NÚMERO: VILLA 43	INTERSECCIÓN/MANZANA: MANZANA 1210	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 1,6	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 6 047345	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: mineriayambiente@yahoo.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: janio_nc@hotmail.com	
CELULAR: 0997523977-0990976535	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JANIO ADHEMAR NAZARENO COLOMA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0915338834			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL 07 MAR 2017 R E C I B I D O Hora: <u>12:00</u> Firma: <u>TJM</u>	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			

Mario
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/FEB/2017 14:18:14 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 2493 - 0
JANIO NAZARENO -

Expediente: 7755598

Razón social: RUC:
EBENEZER GOLD S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO Y NOMBRAMIENTOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET 101
Digitando No. de trámite, año y verificador =